AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 524 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejal Cano, Lilian - Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla

Extracto: E/ Proy. Declaración- De interés del HCD, Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Fecha de Entrada: 2024-05-14

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

mso-ansi-language:ES">La solicitud de Declaración de Interés del Honorable Concejo Deliberante el Dia
Internacional de la Lucha contra la Discriminacion por Orientacion Sexual e Identidad de Genero a conmemorarse el 17 de mayo; y:

CONSIDERANDO:

mso-ansi-language:ES">Que, a partir de 2004 se conmemora esta fecha con el
objetivo de visibilizar, promover y reclamar por los derechos humanos del colectivo LGTBIQ+ a nivel internacional.

mso-ansi-language:ES-AR">Que, la conmemoración del Día Internacional de la lucha
contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia es la expresión de respeto de una sociedad, en la que se acepta la diversidad y se reconocen los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género, creando un ambiente de respeto hacia las personas LGBTTTI.

mso-ansi-language:ES-AR">Que, su conmemoración tiene diversos objetivos, de los
cuales destacan: la lucha a favor de la expresión de respeto de una sociedad, en la que se acepta la diversidad y se reconocen los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género, creando así un ambiente de respeto hacia las personas LGBTTTI; buscar generar conciencia sobre la gravedad de los daños que ocasionan las palabras y las actitudes violentas, de tono homofóbico

mso-ansi-language:ES">Que, este acontecimiento histórico constituye un punto de inflexión frente a la patologización de las identidades LGBTIQ. Ya que, aun cuando en 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, terminando de esta manera con más de un siglo de discriminación dentro de la medicina, socialmente este colectivo históricamente sigue sufriendo de discriminacion por este motivo.

mso-ansi-language:ES">Que, en nuestro pais mediante la ley N° 26.743 reconoce explícitamente el derecho a la identidad de genero. El que incluye el derecho al reconocimiento de la identidad de genero, al libre desarrollo de su persona conforme su identidad de genero, y a ser tratado de acuerdo a ello.

mso-ansi-language:ES">Que, la diferenciación entre los géneros instala, organiza y reproduce relaciones de poder que se traducen en discriminación y en múltiples violencias e injusticias. Por ende destacar este dia sirve de base para la lucha por el reconocimiento de derechos y la creación de políticas públicas para la población LGBTIQ mso-ansi-language:ES-AR">posibilitando el reconocimiento de esta realidad, lo que ha supuesto un paso fundamental para profundizar las transformaciones necesarias para lograr una sociedad más justa.

Que en el mismo sentido, la Municipalidad reconoce expresamente en su articulo 16 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes dispone el reconocimiento de los derechos a la diversidad sexual y a la identidad de género mediante el diseño y ejecución de políticas de inclusión y de protección contra la discriminación, de acuerdo a normas nacionales y tratados internacionales vigentes.

ES">Que, en este mismo sentido, la normativa antes mencionada establece como
uno de los objetivos de la Municipalidad la promoción de políticas publicas orientadas a reconocer y respetar la diversidad sexual y de género.

Que, impulsar iniciativas sobre esta temática debe ser prioridad en nuestro Municipio de modo de fortalecer
la incorporación de la perspectiva de genero en la gestión y llegar de esta forma a todos los ciudadanos de esta ciudad en el entendimiento de que es el único camino posible para erradicar totalmente la discriminación por orientación sexual e identidad de genero.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declaración de Interés del Dia Internacional de la Lucha contra la Discriminacion por Orientacion Sexual e Identidad de Genero

mso-ansi-language:ES-AR">ARTICULO 1: DECLARAR de Interés del Honorable Concejo
Deliberante el DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION POR
ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO.

mso-ansi-language:ES-AR">ARTICULO 2: LA presente declaración será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3: REMITASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 4: REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 524-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-14

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 524-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Cano, Lilian - Presidente del H.C.D. Esc.: Marcos Amarilla

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de mayo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 524-C-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Declaración N°: D119

Declaración N°: D119 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 524-C-2024

Fecha de ingreso: 15/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 15/05/2024